



Veinte maravedís.

SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y VNO.

su nombre, transiſa, y ajuste las que tubiere por combenien-
te, ſolicitando aprobacion de ſu Mag.^d, y ſus Tribunales,
executando para ello las representaciones, consultas,
ô pedimentos, que fueren conducentes, practicando las
demas diligencias judiciales, ô extrajudiciales, que se
requieran, así en las dependencias, que van relacio-
nadas, como en las demas, que se allaren â el des-
pacho, â nombre de esta Ciudad, ô ſu Publico, ſollicitan-
do para todas, en el tiempo, que se mantubiere, en la
Corte, el mas breve, y favorable expediente; como lo
espera de ſu actividad, y zel celo, que en todos tiempos
tiene acreditado en obsequio de este Ayuntamiento,
beneficio de este Publico, y ſervizio de ambas Magesta-
des; Y respecto de que D. Pedro Faxardo Calderon
Secretario de este Ayuntam.^{to}, por ſu practica, é inteli-
gencia ve alla muy actuado, é instruido de todas las
dhas dependencias, y de los derechos, y acciones, que
competen â esta Ciudad; Aueada asimismo, que dho
Secretario pase acompañando â dho Señor D. Juan,
ſubminiſtrando los echos, y noticias, que sean importan-
tes â la mejor direccion de dhas negocios, preparandolas
instancias, y precursos, que se ayan de intentar para el
logro de todos ellos; Y para esto mismo se escruſa â
el Agente noticiandole esta reduccion, y que confor-
me â ella, deve estar â las Ordenes de dho Señor